



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, abril cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RADICACION : 25-843-31-84-001-2021-000314-00
DEMANDANTE : MARÍA LEONOR QUIROGA
DEMANDADO : HERED. DE JOSÉ EUTIMIO RAMOS ALVAREZ

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del causante JOSÉ EUTIMIO RAMOS ALVAREZ se notificó personalmente y contestó la demanda dentro del término otorgado para tal fin.

Atendiendo la solicitud de la apoderada LUCERO ALVARADO CUJAR, este Despacho en aplicación a lo dispuesto en el numeral 10 del Decreto 806 de 2020. **ORDENA el emplazamiento del demandado LUIS GUILLERMO RAMOS ALVAREZ.**

Por secretaría efectúese en emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez